

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Reemplazo de 1879.

Quinta de 65.000 hombres.

REPARTIMIENTO de los 1.455 hombres señalados á esta provincia por Real decreto de 18 de Febrero próximo pasado para contribuir al reemplazo de este año, girado por la Comision provincial sobre la base de los 3.663 que fueron sorteados el día 2 de dicho mes.

Regla de proporción. 3.663 : 1.455 :: 1 : 0'397 789
3.663

PUEBLOS.	Sorteados.	CORRESPONDE Á CADA PUEBLO.		Número que debe aprontar para el servicio activo.
		Enteros.	Décimas.	
PARTIDO DE FALSÉT.				
Arbolí.....	5	2	»	2
Argentera.....	1	0	4	1
Bellmunt.....	3	1	2	1
Bisbal de Falsét.....	16	6	3	6
Cabacés.....	12	4	8	5
Capsanes.....	10	4	»	4
Ciurana.....	5	2	»	2
Colldejou.....	8	3	2	3
Cornudella.....	25	9	9	10
Dosaiguas.....	1	»	4	1
Falsét.....	38	15	1	15
Figuera.....	6	2	4	2
García.....	12	4	8	5
Gratallops.....	4	1	6	1
Guiamets.....	6	2	4	2
Lloá.....	7	2	8	3
Margalef.....	4	1	6	2
Marsá.....	13	5	2	5
Masroig.....	6	2	4	2
Molá.....	7	2	8	3
Mora la Nueva.....	16	6	3	6
Morera.....	7	2	8	3
Palma (La).....	16	6	3	7
Poboleda.....	33	13	1	13
Porrera.....	16	6	3	7
Pradell.....	11	4	4	4
Pratdip.....	8	3	2	3
Riudecañas.....	7	2	8	3
Tivisa.....	51	20	2	20
Torre de Fontaubella.....	4	1	6	1
Torre del Español.....	13	5	2	6
Torroja.....	12	4	8	5
Ulldemolins.....	23	9	1	9
Vandellós.....	22	8	7	9
Vilanova de Escornalbou.....	5	2	0	2
Vilanova de Prades.....	4	1	6	2
Vilella alta.....	7	2	8	2
Vilella baja.....	11	4	4	4
Vinebre.....	19	7	5	8
Total	474	188	4	189

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas.	Número para activo.
PARTIDO DE GANDESA.				
Arnes.....	11	4	4	4
Ascó.....	26	10	3	10
Batea.....	36	14	3	14
Benisanet.....	20	7	9	8
Bot.....	19	7	5	8
Caseras.....	7	2	8	2
Corbera.....	23	9	1	9
Fatarella.....	24	9	5	9
Flix.....	22	8	7	9
Gandesa.....	37	14	7	15
Horta.....	33	13	1	14
Miravet.....	26	10	3	10
Mora de Ebro.....	43	17	1	17
Pinell.....	18	7	1	7
Pobla de Masaluca.....	8	3	2	4
Prat de Compte.....	4	1	6	2
Ribarroja.....	22	8	7	8
Villalba.....	14	5	6	5
Total	393	155	9	155
PARTIDO DE MONTBLANCH.				
Barbará.....	19	7	5	8
Blancafort.....	18	7	1	7
Capafons.....	8	3	2	3
Ceballá del Condado.....	8	3	2	3
Conesa.....	7	2	8	3
Espluga de Francolí.....	35	13	9	14
Febro.....	3	1	2	2
Forés.....	10	4	»	4
Guardia dels Prats.....	6	2	4	3
Llorach.....	4	1	6	1
Montblanch.....	56	22	2	22
Montreal.....	12	4	8	5
Pasanant.....	13	5	2	5
Pilas (Las).....	7	2	8	2
Pira.....	3	1	2	1
Prades.....	18	7	1	7
Querol.....	5	2	»	2
Rocafort de Queralt.....	5	2	»	2
Rojals.....	8	3	2	3
Sta. Coloma de Queralt.....	29	11	5	11
Sta. Perpétua.....	8	3	2	3
Sarreal.....	29	11	5	12
Senant.....	2	0	8	1
Solivella.....	23	9	1	9
Vallclara.....	6	2	4	2
Vallfogona.....	3	1	2	2
Vallvert.....	5	2	»	2
Vilavert.....	15	5	9	6
Vimbodí.....	18	7	1	7
Total	383	152	1	152
PARTIDO DE REUS.				
Aleixar.....	8	3	2	3
Alforja.....	20	7	9	8
Almoster.....	7	2	8	3
Borjas del Campo.....	10	4	»	4
Botarell.....	8	3	2	4

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas.	Eúmero para activo.
Cambrils.....	17	6	7	6
Castellvell.....	5	2	»	2
Irlas.....	1	0	4	0
Maspujols.....	3	1	2	1
Montbrío de Tarragona.....	15	5	9	6
Montroig.....	15	5	9	6
Musara.....	3	1	2	2
Reus.....	289	114	8	114
Riudecols.....	12	4	8	4
Riudoms.....	47	18	7	19
Selva (La).....	36	14	3	14
Vilaplana.....	4	1	6	2
Viñols.....	5	2	»	2
PARTIDO DE TARRAGONA.	505	200	6	200
Canonja.....	14	5	5	5
Catllar.....	20	7	9	8
Constantí.....	28	11	1	11
Morell.....	11	4	4	5
Pallaresos.....	5	2	»	2
Perafort.....	5	2	»	2
Pobla de Mafumet.....	6	2	4	2
Rourell.....	4	1	6	1
Renau.....	3	1	2	1
Secuita.....	6	2	4	3
Tamarit.....	7	2	8	3
Tarragona.....	196	77	9	78
Vilaseca.....	35	13	9	14
PARTIDO DE TORTOSA.	340	135	1	135
Alcanar.....	41	16	3	16
Aldover.....	5	2	»	2
Alfara.....	13	5	2	6
Amposta.....	47	18	7	19
Benifallet.....	17	6	7	7
Cénia.....	34	13	5	14
Cherta.....	27	10	7	10
Freginals.....	10	4	»	4
Galera.....	12	4	8	4
Ginestar.....	11	4	4	5
Godall.....	20	7	9	8
Mas de Barberáns.....	13	5	2	6
Masdenverge.....	13	5	2	6
Paüls.....	9	3	6	3
Perelló.....	41	16	3	16
Rasquera.....	16	6	3	6
Roquetas.....	63	25	»	25
S. Carlos de la Rápita.....	42	16	7	17
Stá. Bárbara.....	27	10	7	11
Tivenys.....	26	10	3	10
Tortosa.....	292	116	»	116
Ulldecona.....	70	27	8	28
PARTIDO DE VALLS.	849	337	3	339
Albiol.....	0	0	0	0
Alcover.....	30	11	9	12
Alió.....	8	3	2	3
Bráfim.....	22	8	7	8
Cabra.....	9	3	6	4
Figuerola.....	11	4	4	4
Garidells.....	1	0	4	0
Masó.....	1	0	4	1
Milá.....	0	0	0	0
Núñes.....	4	1	6	2
Plá de Cabra.....	27	10	7	11
Pont de Armentera.....	23	9	1	9
Puigpelat.....	5	2	»	2
Riba (La).....	11	4	4	4
Rodoñá.....	7	2	8	2
Vallmoll.....	15	5	9	6
Valls.....	163	64	7	65
Vilabella.....	13	5	2	5
Vilallonga.....	12	4	8	5
Vilarrodona.....	34	13	5	14
PARTIDO DE VENDRELL.	396	157	3	157
Aiguamurcia.....	28	11	1	11
Albiñana.....	20	7	9	8
Altafulla.....	6	2	4	3
Arbós.....	20	7	9	8
Bañeras.....	6	2	4	3
Bellvey.....	7	2	8	3
Bisbal del Panadés.....	25	9	9	10
Bonastre.....	7	2	8	3
Calafell.....	16	6	3	6
Creixell.....	6	2	4	3
Cunit.....	0	0	0	0
Llorens.....	12	4	8	4

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas.	Número para activo.
Masllorens.....	6	2	4	2
Montmell.....	13	5	2	5
Nou (La).....	2	0	8	1
Pobla de Montornés.....	10	4	»	4
Puigtiñós.....	2	0	8	1
Riera.....	17	6	7	7
Roda.....	15	5	9	6
Salomó.....	10	4	»	4
Sta. Oliva.....	7	2	8	2
S. Jaime ls Domenys.....	10	4	»	4
S. Vicente de Calders.....	3	1	2	1
Torredembarra.....	12	4	8	5
Vendrell.....	59	23	4	23
Vespella.....	4	1	6	1
TOTAL	323	128	3	128

RESÚMEN.

SORTEADOS.	CORRESPONDE A CADA PARTIDO.		Número que debe aprontar para el servicio activo	
	Enteros.	Décimas.		
Partido de Falsét.....	474	188	4	189
Id. de Gandesa.....	393	155	9	155
Id. de Montblanch.....	383	152	1	152
Id. de Reus.....	505	200	6	200
Id. de Tarragona.....	340	135	1	135
Id. de Tortosa.....	849	337	3	339
Id. de Valls.....	396	157	3	157
Id. de Vendrell.....	323	128	3	128
TOTAL	3.663	1.455	0	1.455

Tarragona 1.º de Marzo de 1879.—El Vicepresidente, Francisco Morera.— Los Vocales, José M. Alvarez Fuster.—José Montagut.—Laureano Figuerola.—José Nogués.—El Secretario, Tomás Larráz.

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado por la Comision provincial, con expresion de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les han cabido y de los que deben dar el entero.

Sorteos	PUEBLOS.	Déci-mas.	Enteros.	NÚMEROS que han cabido á cada pueblo en el sorteo.	PUEBLOS á quienes toca dar el entero.
1	Argentera.....	4	1	6.1.3.7.....	Argentera.
	Gratallops.....	6	1	4.10.2.9.5.8.	
2	Bellmunt.....	2	1	9.7.	
	Cabacés.....	8	1	2.8.4.5.6.10.3.1.....	Cabacés.
3	Bisbal de Falsét.....	3	1	10.2.8. -	
	Vandellós.....	7	1	1.9.3.7.5.6.4.....	Vandellós.
4	Colldejou.....	2	1	2.8.	
	García.....	8	1	1.5.9.3.10.6.7.4.....	García.
5	Cornudella.....	9	1	5.3.2.8.1.7.4.6.9.....	Cornudella.
	Falsét.....	1	1	10	
6	Figuera.....	4	1	9.5.3.10.	
	Margalef.....	6	1	4.6.1.8.7.2.....	Margalef.
7	Dosaiguas.....	4	1	4.8.2.1.....	Dosaiguas.
	Torre de Fontaubella.....	6	1	3.7.5.9.6.10.	
8	Guiamets.....	4	1	7.9.10.6.	
	Vilanova de Prades.....	6	1	2.8.1.5.3.4.....	Vilanova Prades
9	Lloá.....	8	1	3.7.8.2.6.5.4.1.....	Lloá.
	Marsá.....	2	1	10.9.	
10	Bonastre.....	8	1	3.10.9.6.1.7.5.2.....	Bonastre.
	S. Vicente dels Calders.....	2	1	4.8.	
11	Molá.....	8	1	6.10.9.1.4.5.7.2.....	Molá.
	Pratdip.....	2	1	8.3.	
12	Morera.....	8	1	4.1.9.5.8.3.2.6.....	Morera.
	Tivissa.....	2	1	10.7.	
13	Porrera.....	3	1	7.1.10.....	Porrera.
	Cambrils.....	7	1	5.4.8.3.2.6.9.....	
14	Torre del Español.....	2	1	1.9.....	Torre Español.
	Vilella alta.....	8	1	8.6.3.7.2.5.10.4.	
15	Ulldemolins.....	1	1	4.	
	Alforja.....	9	1	6.1.5.3.8.2.7.10.9.....	Alforja.
16	Gandesa.....	7	1	2.8.3.7.9.10.1.....	Gandesa.
	Batea.....	3	1	5.6.4.	
17	Arnes.....	4	1	8.5.4.6.	
	Prat de Compte.....	6	1	10.2.3.7.1.9.....	Prat de Compte
18	Ascó.....	3	1	9.7.3.	
	Flix.....	7	1	6.1.8.2.4.5.10.....	Flix.
19	Benisanet.....	9	1	7.3.9.4.2.8.10.1.6.....	Benisanet.
	Corbera.....	1	1	5.	

Sor- teos.	PUEBLOS.	Dé- mas.	Enteros.	NÚMEROS que han cabido á cada pueblo en el sorteo.	PUEBLOS á quienes toca dar el entero.
20	Bot.	5	1	8.1.2.3.9.	Bot.
	Fatarella.	5	1	6.4.7.5.10.	
	Caseras.	8	1	5.4.3.6.10.9.7.2.	
21	Pobla de Masaluca.	2	1	1.8.	Pobla Masaluca.
	Barbará.	5	1	4.7.2.1.5.	Barbará.
22	Santa Coloma Queralt	5	1	6.10.9.3.8.	
	Blancafort.	1	1	10.	
23	Espluga de Francolí.	9	1	9.4.7.6.2.5.8.1.3.	Esp. ^a Francolí.
	Capafons.	2	1	7.10.	
24	Conesa.	8	1	3.8.4.1.9.2.5.6.	Conesa.
	Ceballá del Condado.	2	1	9.2.	
25	Montreal.	8	1	6.10.8.1.7.5.3.4.	Montreal.
	Febró.	2	1	3.1.	Febró.
26	Pilas.	8	1	8.2.9.6.5.4.10.7.	
	Guardia dels Prats.	4	1	10.5.1.6.	Guardia Prats.
27	Llorach.	6	1	2.4.7.9.8.3.	
	Montblanch.	2	1	9.5.	
28	Senant.	8	1	6.1.8.3.10.7.4.2.	Senant.
	Vilavert.	9	1	7.2.4.9.3.8.10.5.1.	Vilavert.
29	Solivella.	1	1	6.	
	Vimbodi.	1	1	2.	
30	Alcover.	9	1	8.3.9.5.1.10.6.4.7.	Alcover.
	Aleixar.	2	1	2.9.	
31	Almoster.	8	1	7.3.10.4.5.1.8.6.	Almoster.
	Botarell.	2	1	1.2.	Botarell.
32	Reus.	8	1	10.9.3.5.4.7.8.6.	
	Irlas.	4	1	3.10.2.7.	
33	Vilaplana.	6	1	6.1.5.8.4.9.	Vilaplana.
	Musara.	2	1	4.1.	Musara.
34	Riudecols.	8	1	3.7.9.8.2.5.10.6.	
	Riudoms.	7	1	8.1.4.2.6.3.9.	Riudoms.
35	Selva.	3	1	10.7.5.	
	Catllar.	9	1	4.8.7.6.2.1.10.3.5.	Catllar.
36	Constantí.	1	1	9.	
	Morell.	4	1	7.1.10.3.	Morell.
37	Rourell.	6	1	9.6.5.4.2.8.	
	Canonja.	5	1	9.2.10.3.4.	
38	Vilarrodona.	5	1	6.1.7.8.5.	Vilarrodona.
	Alcanar.	3	1	4.10.2.	
39	Amposta.	7	1	1.8.3.9.6.5.7.	Amposta.
	Alfara.	2	1	3.1.	Alfara.
40	Galera.	8	1	8.9.7.5.4.2.6.10.	
	Benifallet.	7	1	10.7.6.3.1.4.2.	Benifallet.
41	Rasquera.	3	1	5.9.8.	
	Ginestar.	4	1	1.6.7.2.	Ginestar.
42	Paùs.	6	1	5.4.3.10.9.8.	
	Santa Bárbara.	7	1	2.1.10.9.3.7.5.	Santa Bárbara.
43	Tivenys.	3	1	4.8.6.	
	Perelló.	3	1	7.2.6.	
44	S. Carlos de la Rápita.	7	1	8.9.10.3.5.4.1.	S. Carlos.
	Masdenverge.	2	1	9.1.	Masdenverge.
45	Rodoña.	8	1	2.6.4.10.3.8.7.5.	
	Cabra.	6	1	8.9.6.1.4.10.	Cabra.
46	Figueroa.	4	1	7.5.2.3.	
	Garidells.	4	1	9.8.5.4.	
47	Núlls.	6	1	3.10.7.6.2.1.	Núlls.
	Pont de Armentera.	1	1	5.	
48	Vallmoll.	9	1	9.6.10.8.1.4.3.7.2.	Vallmoll.
	Vilabella.	2	1	2.6.	
49	Vilallonga.	8	1	1.4.9.10.3.5.7.8.	Vilallonga.
	Valls.	7	1	1.3.4.5.7.2.10.	Valls.
50	Calafell.	3	1	8.9.6.	
	Aiguamurcia.	1	1	3.	
51	Arbós.	9	1	5.2.9.4.8.1.6.10.7.	Arbós.
	Altafulla.	4	1	1.5.8.4.	Altafulla.
52	Vespella.	6	1	6.7.9.2.3.10.	
	Bellvey.	8	1	10.1.4.6.5.3.2.8.	Bellvey.
53	Montmell.	2	1	7.9.	
	Masroig.	4	1	10.7.5.9.	
54	Mora la Nueva.	3	1	2.6.8.	
	Palma.	3	1	3.1.4.	Palma.
	Poboleda.	1	1	5.	
55	Vilella baja.	4	1	9.10.2.7.	
	Vinebre.	5	1	6.1.4.3.8.	Vinebre.
	Horta.	1	1	1.	Horta.
56	Miravet.	3	1	10.4.2.	
	Villalba.	6	1	5.3.6.7.9.8.	
	Pasanant.	2	1	10.8.	
57	Pira.	2	1	2.3.	
	Prades.	1	1	7.	
	Sarreal.	5	1	5.6.4.1.9.	Sarreal.
	Pobla de Mafumet.	4	1	8.7.4.2.	
58	Renau.	2	1	6.5.	
	Secuita.	4	1	3.9.1.10.	Secuita.
	Rojals.	2	1	3.4.	
59	Santa Perpétua.	2	1	8.6.	
	Vallelara.	4	1	9.2.7.5.	
	Vallfogona.	2	1	10.1.	Vallfogona.
	Pradell.	4	1	13.19.12.14.	
60	Riudecañas.	8	2	15.18.9.1.11.6.16.4.	Riudecañas.
	Torroja.	8	2	20.8.17.5.2.10.3.7.	Torroja.

Sor- teos.	PUEBLOS.	Dé- mas.	Enteros.	NÚMEROS que han cabido á cada pueblo en el sorteo.	PUEBLOS á quienes toca dar el entero.
61	Maspujols.	2	1	16.4.	
	Montbrió de Tarragona	9	2	10.9.12.3.18.6.14.13.11.	Montbrió.
	Monroig.	9	1	7.20.1.8.15.2.5.17.19.	Monroig.
	Tarragona.	9	1	1.7.5.20.19.12.13.4.10.	Tarragona.
62	Vilaseca.	9	2	18.16.6.15.2.3.11.9.14.	Vilaseca.
	Alió.	2	1	8.17.	
	Tamarit.	8	1	15.19.12.4.10.3.18.6.	Tamarit.
63	Torredembarra.	8	2	1.11.8.20.2.16.7.13.	Torredembarra.
	Vendrell.	4	1	5.17.14.9.	
	Bañeras.	4	1	14.8.2.10.	Bañeras.
64	Llorens.	8	2	9.20.6.3.12.13.4.17.	
	Nou (La).	8	1	11.5.16.7.1.19.15.18.	Nou.
	Creixell.	4	1	18.10.16.2.	Creixell.
65	Puigtiñós.	8	2	14.8.17.5.4.6.1.9.	Puigtiñós.
	Santa Oliva.	8	1	7.13.11.19.12.3.20.15.	
	Masllorens.	4	1	17.7.15.10.	
66	Riera.	7	2	2.18.12.11.1.3.19.	Riera.
	Roda.	9	1	9.20.5.6.16.8.13.14.4.	Roda.
	Plá de Cabra.	7	1	3.8.12.10.9.5.6.	Plá de Cabre.
67	Riba (La).	4	2	17.15.16.13.	
	Albiñana.	9	1	14.20.2.11.19.7.18.4.1.	Albiñana.
	Bráfim.	7	1	5.6.8.13.12.11.19.	
68	Masó.	4	2	2.18.10.1.	Masó.
	Bisbal del Panadés.	9	1	14.9.4.16.15.17.3.20.7.	Bisbal Panadés.
	Cénia.	5	1	11.1.15.19.10.	Cénia.
69	Cherta.	7	2	12.5.17.18.9.6.16.	
	Ulldecona.	8	1	4.7.15.2.3.20.8.14.	Ulldecona.
	Mora de Ebro.	1	1	19.	
	Pinell.	1	1	18.	
70	Ribarroja.	7	2	5.14.6.16.9.11.10.	
	Godall.	9	1	17.20.8.4.15.12.7.1.2.	Godall.
	Mas de Barberáns.	2	1	3.13.	Mas Barberáns.

Y habiéndose observado en la práctica de las operaciones precedentes todos los requisitos y formalidades que determina el capítulo 3.º de la ley de 28 de Agosto último, se publican en este periódico oficial en los términos que prescribe el artículo 41 de la misma ley.

Tarragona 1.º de Marzo de 1879.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—Los Vocales, José M. Alvarez Fuster.—José Montagut.—Laureano Figuerola.—José Nogués.—El Secretario, Tomás Larráz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 345.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Debiendo proveerse una plaza de Capataz para la vigilancia de las carreteras que constituyen los dos primeros grupos de los tres en que se hallan divididas, esto es, el trozo de carretera de Reus á Riudoms, de Reus á Castellvell, de Reus á Alcover en la de Reus á Montblanch, de Alcover á Montblanch y de Valls al empalme con la anterior, dotada con el haber anual de 730 pesetas; esta Diputacion ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen optar para dicho destino, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la misma en el término de veinte dias, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio; en la inteligencia que es condicion precisa saber leer y escribir correctamente, una larga práctica y pruebas de reconocida aptitud y moralidad en el desempeño de cargos análogos.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 27 de Febrero de 1879.—El Presidente, Antonio Satorras V.—El Diputado Secretario, O. Salesas.

Núm. 346.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Impuestos.—Negociado de Cédulas personales.

CIRCULAR.

Por orden de la Direccion general de Impuestos queda prorogado el plazo de la adquisicion de cédulas personales, sin recargo, á los habitantes de esta capital, hasta el 31 del presente mes.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Tarragona 1.º de Marzo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 347.

Anuncio.—Estancos.

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de Estanquero 2.º de la villa de Plá de Cabra, creada recientemente por la Direccion general de Rentas estancadas, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos suficientes para su opcion, dirijan sus solicitudes á esta Administracion en el plazo de quince dias, acompañando los documentos que para tales casos determina el Decreto de 24 de Setiembre de 1874.

Tarragona 28 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

PRESIDENCIA DE LA COMISION DE AVALUO DE TARRAGONA.

Segun telegrama que se acaba de recibir del Excmo. Sr. Director general de Contribuciones se prorroga hasta el 17 del presente mes el plazo para la recogida de las cédulas de riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Lo que me apresuro á comunicar á las Juntas municipales de la provincia para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tarragona 1.º de Marzo de 1879.—Bernardo Balmes.—Sres. Presidentes de las Juntas municipales de los pueblos de esta provincia.

Núm. 349.

D. Bernardo Balmes y Jordana, Presidente de la Comision de Estadística de la provincia y de la Comision de avalúo de la capital.

Hago saber á todos los moradores de esta ciudad y sus suburbios, que la Junta de la Comision de avalúo tuvo por conveniente fijar para el dia 6 de Marzo próximo, el plazo de recogida de cédulas de riqueza rústica, urbana y pecuaria, para todo lo que les ruego que cuando se presenten los agentes del Gobierno, para cumplimentar el servicio de recogida de las cédulas, las tengan ya llenas en la forma prevenida por el Reglamento de 16 de Diciembre último, y de esta manera no causarán entorpecimiento alguno á la accion administrativa, pues en otro caso, retardaría mas de lo justo, la época fijada por el Gobierno de S. M.

Advierto á todos los señores contribuyentes de buena fé, no teman en declarar sus fincas, el rigor de la Administracion, pues que á primera vista se comprende si hubo intencion torcida, para incurrir en las penas que prescribe el Reglamento.

El que declara su riqueza sin ocultar su situacion á tenor de las Escrituras públicas que posee, ó de los datos que heredó de sus mayores, quien confiesa su renta de una manera legal y justa no debe temer la accion de los empleados llamados á fiscalizar y confrontar las expresadas cédulas. El error de buena fé, y la malicia son reconocidas al primer golpe de vista, de consiguiente los que oculten la verdad á la accion administrativa deben temer las penas que prescribe el Reglamento, mas nunca pueden ser objeto de castigo los errores involuntarios.

Repito lo que está ya en la conciencia de todos y es que los contribuyentes de buena fé deben recibir en un término mas ó menos próximo los beneficios que reportará la reforma de amillaramientos, porque las miras de nuestro jóven y augusto Monarca y los hombres que ocupan los altos poderes del Estado, son el ceder en favor del contribuyente los beneficios que indudablemente resultarán de la reforma del actual amillaramiento.

Tarragona 27 de Febrero de 1879.—Bernardo Balmes.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona:

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Cabacés.....	825
Maslloréns.....	750
Santa Olivá.....	675
Conesa.....	625
Caseras.....	625
Selma de Aiguamurcia.....	625
Pira.....	625
Llorens.....	625
Forés.....	625
Constantí (sustitucion).....	475

Incompletas de niños.

Arbolí.....	550
Renau.....	500
Montreal.....	500
Vallvert.....	500
Albiol.....	500
Tamarit.....	450
Fonscaldes de Valls.....	375
Torre de Fontaubella.....	335
Senant.....	335
Bell tall.....	325
Pinatell.....	325
Rojals.....	325
Vallespinosa.....	325
Montagut.....	325
Garidells.....	304
Hospitalet.....	275
Irlas.....	250
Ciurana.....	250
Febró.....	250
Farena.....	250
Juncosa.....	250
Musara.....	250
Montmell.....	200
Marmellá.....	200

Elementales completas de niñas.

Blancafort.....	567
Lilla.....	485
Figuera.....	450
Maspujols.....	435

Incompleta de niñas.

Montmell.....	310
Poblas de Aiguamurcia.....	200
Vallespinosa.....	200
Hospitalet.....	185

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones, excepto el sustituto de Constantí que solo disfrutará de casa si el Maestro propietario no la habita.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 28 de Febrero de 1879.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanzart.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 351.

Juzgado de primera instancia de Tarragona.

Ignorándose el paradero del dueño de un cofre que fué hurtado en el anden de la estacion que tiene establecida en Salou la Empresa del ferro-carril de Valencia, Almansa y Tarragona, en la noche del veinte y tres al veinte y cuatro de Diciembre último, y que, segun se cree, reside en Barcelona; se le cita para que dentro el término de quince dias se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de recibirle declaracion en méritos de la causa que sobre hurto de dicho cofre se instruye; bajo apercibimiento que en caso de incomparencia incurrirá en la multa de veinte y cinco á doscientas veinte pesetas.

Tarragona veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.—Enrique Andreu.

Núm. 352.

Don José Millan, Juez de primera instancia del partido de Mataró.

Hago saber: Que habiéndose encontrado la tarde del dia diez y siete del corriente, dentro de una cueva en una viña del término municipal de Argentona el cadáver de un hombre vestido muy pobremente, llevando pantalon de lana roto y remendado, su cuerpo en parte descubierto y tapado con hazapos, un pedazo de camisa y un trozo chaleco, de estatura regular, flaco de carnes, cabello rizado muy áspero y algo canoso, con una extense colvicie en la parte superior de la cabeza, cuyo sujeto no ha podido identificarse ni ser conocido; se encarga y requiere á las Autoridades correspondientes se sirvan poner en conocimiento de este Juzgado si en sus respectivos departamentos ha faltado alguna persona de las señas indicadas; y asimismo se cita, llama y emplaza á cualquiera que puede dar noticia de los nombres y procedencia de la misma, así como tambien de su causa y circunstancias de su muerte, señalando á todos el término de nueve dias para que comparezcan en este Juzgado á hacer las manifestaciones expresadas á los efectos procedentes.

Mataró veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—José Millan.—Por su mandado.—Ramon Font, Escribano.

ANUNCIO.

MANUAL DE PÓSITOS.

Recopilacion de las leyes, reglamento y disposiciones vigentes, relativas á tan importante ramo: concordadas y anotadas por D. José Viñas y Ortiz,

Abogado del Ilre. Colegio de Madrid, encargado del Negociado de Pósitos en el Ministerio de la Gobernacion.

Se vende en Madrid, en casa del autor, calle del Arco de Santa María, 19, principal izquierda, al precio de 2 pesetas.

Los pedidos se harán adelantando su importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro.

OBRAS

DE

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ DE QUE HAY EXISTENCIAS PARA LA VENTA.

Prontuario de la Administración Municipal, con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de Instruccion primaria; segunda edicion arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en más de 140 expedientes completos, 1.700 formularios y un gran número de demostraciones aritméticas para facilitar los trabajos de presupuestos, balances, liquidaciones, repartos y amillaramientos; una reseña de los servicios periódicos, expresiva de los dias, semanas, quincenas, meses, trimestres, cuatrimestres, semestres, años, etc., en que han de practicarse, y páginas de la obra en que se encuentran los formularios, así como un índice alfabético muy circunstanciado de todas las materias contenidas en la misma; su precio 100 rs.

Leyes orgánicas municipal y provincial de 20 de Agosto de 1870, con intercalacion en su texto de la de 16 de Diciembre de 1876, publicadas en cumplimiento de la ley y Real decreto de 2 de Octubre de 1877. Contiene extractos al márgen de cada uno de sus artículos, é infinidad de citas importantes. Libro utilizable como apéndice al PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; su precio 9 rs.

Legislacion para todos.—Apéndice á las obras tituladas: LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.—Contiene la Instruccion vigente de Contabilidad de los Ayuntamientos, de 20 de Noviembre de 1845; las leyes, decretos, instrucciones y reglamentos, etc., que se citan en dichas leyes, además, relatadas con extension unas, extractadas fielmente otras y copiadas muchas, las leyes y otras disposiciones de POLICIA URBANA sobre construcciones, POLICIA RURAL. MONTES, BENEFICENCIA, INSTRUCCION PRIMARIA, CEMENTERIOS Y AGUAS: su precio 12 rs.

Guia de quintas, 7.ª edicion; su precio 12 rs.